



Resolución Ministerial

N° 464-2016-MC

Lima, 07 DIC. 2016

VISTO, el Memorando N° 000342-2016/VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP se constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”, con la finalidad de monitorear y contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos estratégicos y resultados esperados, así como su sostenibilidad en el tiempo, la cual está adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y está integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, de conformidad con el artículo 7 del citado Decreto Supremo, mediante resolución del titular de la entidad, se podrá designar a dos (2) representantes alternos ante la referida Comisión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 326-2015-MC de fecha 10 de setiembre de 2015, se designó a la señora Martha Lucía Rico Llaque y a la señora Kelly Luzlinda Cieza Guevara, como representantes alternas de la Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”;

Que, con Oficio Múltiple N° 05-2016-MIMP/PLANIG.ST de fecha 7 de noviembre de 2016, la Secretaria Técnica de la citada Comisión Multisectorial Permanente solicita se remita mediante documentación oficial las designaciones de los/las representantes alternos/as vigentes;

Que, a través del documento de Visto, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad propone la designación de los representantes alternos de el/la Viceministro/a de Interculturalidad, ante la Comisión Multisectorial Permanente constituida por Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP;

Con el visado del Viceministro de Interculturalidad, de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP que constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de las señoras Martha Lucía Rico Llaque y Kelly Luzlinda Cieza Guevara, como representantes alternas de la Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”, efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 326-2015-MC.

Artículo 2.- Designar a la señora Kelly Luzlinda Cieza Guevara, especialista de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y a la señora Eliana Lizet Jacobo Mendoza, especialista de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, como representantes alternas de el/la Viceministro/a de Interculturalidad, ante la Comisión Multisectorial Permanente constituida por Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Presidencia de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”, al Viceministerio de Interculturalidad, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Nieto Montesinos
Ministro de Defensa
Encargado de la Cartera de Cultura

